

Condiciones generales

Programa de prueba de cabinas acústicas

1. Organizador del programa de pruebas

Estos términos y condiciones y la política de privacidad rigen la participación en el programa de prueba de cabinas acústicas de

Haworth GmbH,
Am Deisterbahnhof 6, 31848 Bad Münder
Tel: +49 5042 501-0
Fax: +49 5042 501-200
Correo electrónico: haworth.international@haworth.com
— denominado «Haworth», el organizador del programa de pruebas —.

2. Condiciones de participación

Las siguientes condiciones de participación se aplican al programa de prueba:

2.1. El programa de prueba comienza el 19 de junio de 2024 en la región EMEA o cuando esté disponible una cabina acústica y finaliza tres meses después de que se haya instalado la cabina. No se garantiza la participación. Los participantes probarán la cabina acústica suministrada gratuitamente por Haworth durante el periodo de prueba y aceptan que Haworth se ponga en contacto con ellos por correo electrónico y teléfono durante y después del periodo de prueba para evaluar su experiencia con el producto y futuras medidas de consultoría y marketing para la cabina acústica y productos y servicios similares y complementarios de Haworth.

2.2. Elegibilidad: El programa de prueba está abierto a empresas ubicadas en los siguientes países: Luxemburgo, Francia, Alemania, Suiza, Reino Unido, Irlanda, Portugal y España. Las empresas participantes deben tener un mínimo de 100 empleados por oficina para poder participar en el programa de prueba. Haworth selecciona a los solicitantes según su propio criterio. Haworth no está obligada a incluir a ningún solicitante en el programa.

2.3. Cada participante sólo puede participar en el programa de prueba una vez por oficina. Para ingresar al programa, el participante necesita aplicar al programa a través de la landing page creada para ello (<https://www.haworth.com/eu/es/legal/haworth-acoustic-pod-trial-program.html>).

2.4. Los datos proporcionados a través de la solicitud se tratarán de acuerdo con las normas GDPR en Europa.

For more information, please contact your local Haworth Sales representative.

Nos referimos específicamente a la información puesta a disposición por Haworth en virtud del Art. 13 RGPD y a los derechos del interesado, por ejemplo, el Art. 21 GDPR el derecho a oponerse al tratamiento de datos personales con fines de marketing directo.

2.5. Haworth se reserva el derecho de modificar la elegibilidad y la duración de la prueba según su propio criterio.

2.6. Haworth tiene derecho a excluir de la participación a empresas concretas, siempre que existan motivos justificados, como el incumplimiento de las presentes condiciones de participación, la doble participación, la influencia indebida en el concurso, la manipulación, etc.

3. Mobiliario subvencionable y periodo de prueba

3.1. Forman parte del programa de pruebas HushMeet, HushHybrid, HushFree.S, HushFree.M, BuzziNest Pod, BuzziNest Booth para Europa. Las partes participantes no pueden elegir la especificación de la cabina.

3.2. El periodo de prueba es de 8 semanas, a partir de la fecha de entrega.

3.3. Durante el periodo de prueba, el producto seguirá siendo propiedad de Haworth. Cualquier daño causado por el uso que exceda el desgaste normal debe ser reportado a Haworth en un plazo de dos días hábiles. Cualquier trabajo de reparación resultante será realizado por Haworth con cargo al usuario.

4. Entrega e instalación

4.1. La entrega está disponible únicamente dentro de los países especificados. Haworth organizará y cubrirá el costo de la entrega e instalación en la dirección comercial proporcionada por el participante.

4.2. Si la empresa decide no comprar el producto de prueba, Haworth se encargará de recogerlo sin coste alguno para la empresa.

5. Compra y pago

Al final del periodo de prueba, el participante podrá optar por adquirir únicamente el producto de prueba. La entrega, el uso y la instalación serán gratuitos, excepto el uso de datos, mientras dure la promoción del programa.

6. Varios

En caso de que se determine que alguna disposición de esta hoja de términos es nula o inaplicable, tal determinación no afectará al resto de la misma, que continuará en vigor. Los términos se rigen y se interpretarán con las leyes aplicables en la sede de Haworth. La jurisdicción competente será la sede de Haworth.